

Pierde registro ADC y cancelan inscripción ante el IEE de MC



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado declaró la pérdida del registro como partido político estatal a la Asociación por la Democracia Colimense, además canceló la inscripción del registro ante el IEE

del partido político nacional, Movimiento Ciudadano.

La resolución, leída por el consejero electoral Felipe Velázquez Rueda, señala que a partir de la tarde de este jueves, la Asociación por la Democracia Colimense y Movimiento Ciudadano, pierden todos los derechos y prerrogativas que establecen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y el Código Electoral del Estado.

En la sesión del Consejo General celebrada el pasado miércoles, el IEE, luego de revisar las actas de cómputo de cada uno de los 16 distritos electorales uninominales en el Estado, determinó cuáles partidos políticos no alcanzaron el 2% de la votación estatal (5,982 votos), señalándose que fueron Movimiento Ciudadano y la Asociación por la Democracia Colimense, Partido Político Estatal, toda vez que el primero obtuvo una votación de 2 mil 971 votos, y el segundo una votación de 4 mil 62 sufragios.

El Código Electoral del Estado de Colima establece en su artículo 88, primer párrafo, las causales en virtud de las cuales los partidos políticos estatales y nacionales pierden su registro o cancelación de la inscripción del registro, respectivamente, siendo la primera de ellas, la de obtener menos del 2% de la votación para diputados por el principio de mayoría relativa.

Como lo establece el artículo 91 del Código Electoral del Estado, el IEE dispondrá lo necesario para que sean adjudicados al Estado los recursos y bienes remanentes de los partidos políticos que pierdan su registro o inscripción, cuando provengan del financiamiento público o privado local.

A la Asociación por la Democracia Colimense, el seis de febrero de 2002 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado le otorgó el registro como partido político estatal, por haber cumplido con los requisitos que para tal efecto señalaba el Código Electoral del Estado.

Por su parte, Movimiento Ciudadano, partido político nacional, anteriormente Partido Convergencia, acudió ante el IEE para que se inscribiera su registro

otorgado por el IFE, por haberlo conservado después de efectuarse la elección de diputados federales en el año 2009.